

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2023-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA
(Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN)

“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES (MCEB) PARA LA RED DE
AGENCIAS DEL BANCO DE LA NACIÓN”

Siendo las 10:00 horas del día 20 de junio de 2023, se reunió el Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2023-BN/2000 de fecha 03 de febrero del 2023 para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) – Segunda Convocatoria - "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación", integrado por el señor Sixto Javier Enciso Rodas, quien lo preside (titular) y sus miembros: señor Richard Anthony Colmenares Cabello (titular) y el señor Luis Fernando Reyna García (titular).

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Corresponde continuar con el trámite correspondiente de evaluación y calificación de ofertas, de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) – Segunda Convocatoria "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación".

Antes de iniciar el desarrollo el análisis de las ofertas presentadas se precisa que la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de corresponder, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

En ese sentido, corresponde señalar lo siguiente:

Que el numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento dispone que: **“La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.”**

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

Mediante correo electrónico de fecha de fecha 02.06.2023, se solicitó a la Gerencia de Red de Agencias en su calidad de área usuaria y técnica, el apoyo al Comité de Selección, en la realización del Protocolo de Pruebas y en la revisión de los Requisitos de Calificación consignados en las Bases Integradas, presentadas en las ofertas de las siguiente empresas postoras, , a efectos e verificar si éstas cumplen con el Requerimiento de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección:

- Consorcio Corporación Cárdenas del Perú S.A. – Intelcash Perú S.A.
- Ydieza S.A.C.
- Cash Dispensing Machines Perú S.A.C.

Es así que mediante correo electrónico de fecha viernes 16.06.2023 la Gerencia de Red de Agencias en su calidad de área usuaria y técnica, remite la Carta N° 0035-2023-BN/9700, el cual contiene el Informe del Protocolo de Pruebas efectuado en presencia del Notario Público Dr. Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, a las muestras internadas por parte de los postores: Consorcio Corporación Cárdenas del Perú S.A. – Intelcash Perú S.A., Ydieza S.A.C., Cash Dispensing Machines Perú S.A.C.; así como la evaluación de los Requisitos de Calificación, el mismo que es considerado conforme por los miembros del Comité de selección, siendo el resultado del Protocolo de Pruebas el siguiente:

Ítem 01 (único):

“Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

N°	POSTOR	PROTOCOLO DE PRUEBAS
1	Consorcio: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.	CUMPLE: Pruebas, conforme, sin observaciones
2	Ydieza S.A.C.	CUMPLE: Pruebas, conforme, sin observaciones
3	Cash Dispensing Machines Perú S.A.C.	NO CUMPLE: Se encontraron las siguientes observaciones: a) El equipo carece de memoria interna, por lo que requiere un periférico para su funcionamiento b) No presentó los drivers en medio magnético c) El manual de instrucción presentado estaba en idioma inglés d) Al realizar la prueba de velocidad, el equipo disponible para las pruebas tardo más de 60 segundos en el recuento de los billetes. e) El sistema de detección de billetes identifica los billetes presuntamente falsificados, pero no muestra los números de serie. f) El equipo no guarda automáticamente la información, requiere de un proceso manual para registrar la información en el periférico que tenga conectado. g) Solo registra un (01) operador

RESUMEN:

Ítem 01 (único):

“Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

N°	Postor	Cumplimiento Especificaciones Técnicas	Documentación de Presentación Obligatoria	Evaluación de muestras (Protocolo de Pruebas)	Pronunciamiento de la Oferta (Conclusión)
1	CONSORCIO: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.	Cumple Presenta Anexo N° 3	Cumple	Cumple, la muestra pasó la Prueba del Protocolo	OFERTA ADMITIDA

2	YDIEZA S.A.C.	Cumple Presenta Anexo N° 3	Cumple	Cumple, la muestra pasó la Prueba del Protocolo	OFERTA ADMITIDA
3	Cash Dispensing Machines Perú S.A.C.	Cumple Presenta Anexo N° 3	Cumple	NO Cumple, la muestra no pasó la Prueba del Protocolo	OFERTA NO ADMITIDA

El presidente del comité indica que la revisión de los aspectos técnicos de las ofertas presentadas por ambas empresas postoras, se ha realizado de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) del numeral 2.2.1 (Documentación de presentación obligatoria) de las Bases Integradas. Esto es, a través de la presentación de la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica (Anexo N° 3), complementariamente se ha verificado integralmente la documentación presentada en ambas ofertas técnicas.

3. EVALUACION DE OFERTAS

Luego de la admisibilidad de las ofertas que cumplen con las Bases Integradas, se procedió con la evaluación de las **OFERTAS ADMITIDAS**, obteniéndose los siguientes resultados:

Ítem 01 (único):

“Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

Factor de Evaluación	Puntaje / Metodología para su Asignación	CONSORCIO: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intercash Perú S.A.		YDIEZA S.A.C.	
		Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje
A. PRECIO					
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">100.00 puntos</p>	S/ 5'182,639.65	100.00	S/ 7'504,800.00	69.06

RESUMEN EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	Precio de Oferta Incl. IGV (Anexo N° 6)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.	S/ 5'182,639.65	100.00	1
2	YDIEZA S.A.C.	S/ 7'504,800.00	69.06	2

4. CALIFICACION DE OFERTAS

En ese sentido y culminada la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS**, conforme lo establece el artículo 74° y 75° del Reglamento, se procedió a determinar a las ofertas que obtuvieron el **Primer y Segundo Lugar**, para verificar si éstas cumplen con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** especificados en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, obteniéndose los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
Ítem 01 (único):

“Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.	YDIEZA S.A.C.
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres millones (S/. 3'000,000), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: las máquinas contadoras electrónicas de billetes de conteo simple por piezas, de conteo continuo, por lote y acumulación, de conteo mixto con detección de billetes falsos, de clasificación por denominación, orientación, encarado, de captura y almacenamiento de series en su memoria, así como cajeros automáticos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se</p>	<p>Cumple</p> <p>Acredita con facturas, facturas electrónicas, con sus estados de cuenta corriente, comprobante de retención, movimientos de ahorro y cuentas corrientes, órdenes de compra, por un importe acumulado de S/ 3'042,906.65 superando el requerido en las Bases Integradas</p> <p>Folios 27 - 72</p>	<p>Cumple</p> <p>Acredita con contrato con su conformidad, facturas electrónicas con sus movimientos de cuenta, por un importe acumulado de S/ 11'351,886.50 superando el requerido en las Bases Integradas</p> <p>Folios 15 - 61</p>

<p>asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
---	--

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Ítem 01 (único):

"Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación"

N°	Postor	Precio de Oferta Incl. IGV (Anexo 6)	Puntaje de Evaluación	Requisitos de Calificación	Orden de Prelación
1	CONSORCIO: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.	S/ 5'182,639.65	100.00	Califica	2
2	YDIEZA S.A.C.	S/ 7'504,800.00	69.06	Califica	1

5. ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

De la evaluación efectuada por el comité de selección, se efectúan los siguientes Acuerdos:

Ítem 01 (único):

“Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

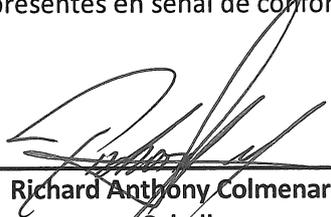
- Otorgar la Buena Pro a la oferta presentada por el siguiente postor:

Postor ganador de la Buena Pro: **CONSORCIO: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.**, con domicilio Av. Jorge Chávez N° 263, Oficina 401 – Miraflores, Lima, postor que obtuvo el Primer Lugar según el orden de prelación luego de la evaluación efectuada, cumpliendo éste con los Requisitos de Calificación especificada en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

La oferta presentada por el postor: **CONSORCIO: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.**, asciende al importe total de S/ 5'182,639.65 (Cinco millones, ciento ochenta y dos mil, seis cientos treinta y nueve con 65/100 Soles), incluido impuestos de Ley.

- Publicar y registrar, de acuerdo al calendario del SEACE del OSCE, la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) – Segunda Convocatoria "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación".

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:45 horas, se dio por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



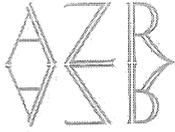
Richard Anthony Colmenares
Cabello
MIEMBRO TITULAR



Sixto Javier Enciso
Rodas
PRESIDENTE TITULAR



Luis Fernando Reyna
García
MIEMBRO TITULAR



ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA



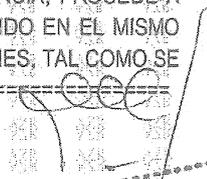
ACTA DE CONSTATAACION NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), SIENDO LAS NUEVE HORAS (09:00); YO, LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA LOS RUISEÑORES, NÚMERO 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A SOLICITUD DEL SEÑOR EDINSON AGUSTO DÍAZ GALARZA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40923852, QUIEN MANIFESTÓ SER JEFE DE LA SECCIÓN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE COMPRAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL BANCO DE LA NACIÓN, ME CONSTITUI EN LA AVENIDA ARQUEOLOGÍA N°130, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE TRES (03) MAQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-BN, QUE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2022-BN, SEGÚN ME MANIFIESTA. =====

SE DEJA CONSTANCIA, QUE DURANTE EL TRANCURSO DE TODA LA DILIGENCIA, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORES: MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, CON DNI N° 40923852; JENNY GERALDINE OYOLA FRIAS, CON DNI N°40799474; Y, RENAN VLADIMIR MESTANZA CABEZAS, CON DNI N°10746353, QUIENES MANIFIESTAN SER TRABAJADORES DEL BANCO SOLICITANTE. ACTO SEGUIDO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PRESENTES, IDENTIFICADOS ANTERIORMENTE, PROCEDEN A PRESENTARME A LOS PRESENTES COMO NOTARIO PUBLICO, MANIFESTANDO QUE MI PRESENCIA ES PARA CONSTATAR LA REALIZACIÓN DEL PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE TRES (03) MAQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2023-BN. =====

SEGUIDAMENTE, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PRESENTES, IDENTIFICADOS ANTERIORMENTE, PROCEDEN A LLAMAR DE FORMA INDISTINTA A TRES REPRESENTANTES DE TRES EMPRESAS, MANIFESTANDO QUE FUERON LAS EMPRESAS REGISTRADAS PARA POSTULAR AL PRESENTE ACTO, SIENDO ESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: =====

- 1) SIENDO LAS NUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS (09:08) EL SEÑOR MARCOS VAITMAN LOPEZ, CON DNI N°40739276, MANIFIESTA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CORPORACIÓN CARDENAS GLORY DEL PERÚ S.A., ASÍ TAMBIÉN PONE A LA VISTA UNA (01) MAQUINA ELECTRÓNICAS, EL MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: "MODEL GFS-220F-C", "No GFS220FCN004268", "S/N 100-240 V- 50/60 HZ. 1.5 A"; ASIMISMO, EL SEÑOR MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, PROCEDE A EMITIR UN DOCUMENTO DENOMINADO: "PROTOCOLO DE PRUEBAS", REGISTRANDO EN EL MISMO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS, ES ASÍ QUE PROCEDE A CAPTURAR IMÁGENES, TAL COMO SE OBSERVA DESDE LA IMAGEN 1 HASTA LA IMAGEN 6. =====
- 2) SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS (09:50) EL SEÑOR NICOLAS AMERICO MORENO MIRANDA, CON DNI N°42076190, QUIEN MANIFIESTA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CASH DISPENSING MACHINES PERU S.A.C., ASÍ TAMBIÉN PONE A LA VISTA UNA (01) MAQUINA ELECTRÓNICAS, EL MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: "MULTI - CURRENCY DISCRIMINATOR", "MODEL: B-20160020", "SERIAL: DH210600092", "VOLTAGE: 110-240 VCA 50/60 HZ 1.5 A"; ASIMISMO, EL SEÑOR MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, PROCEDE A EMITIR UN DOCUMENTO DENOMINADO: "PROTOCOLO DE PRUEBAS", REGISTRANDO EN EL MISMO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS, ES ASÍ QUE SE PROCEDE A CAPTURAR IMÁGENES, TAL COMO SE OBSERVA DESDE LA IMAGEN 7 HASTA LA IMAGEN 12. =====


Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA



ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA

3) SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTIDOS MINUTOS (10:32) EL SEÑOR LUIS MIGUEL CARPIO DELGADO, CON DNI N°07791208, QUIEN MANIFIESTA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA YDIEZA S.A.C., ASÍ TAMBIÉN PONE A LA VISTA UNA (01) MAQUINA ELECTRONICAS, EL MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: "MODEL: NEWTON3-V", "PRODUCT: BANKNOTE SORTER", "POWER INPUT:100-240 VAC, 50/60 HZ, 4 A-2.5 A", "MANUFACTURER: KISAN ELECTRONICS CO. LTD.", "SERIAL No: N22123-B58313" ASIMISMO, EL SEÑOR MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, PROCEDE A EMITIR UN DOCUMENTO DENOMINADO: "PROTOCOLO DE PRUEBAS", REGISTRANDO EN EL MISMO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS, ASÍ TAMBIÉN SE PROCEDE A CAPTURAR IMÁGENES, TAL COMO SE OBSERVA DESDE LA IMAGEN 13 HASTA LA IMAGEN 18.

FINALMENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE A PEDIDO DEL SEÑOR MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, IDENTIFICADO ANTERIORMENTE, TODAS LAS IMÁGENES VISUALIZADAS Y MENCIONADAS ANTERIORMENTE SON CAPTURADAS EN EL ACTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

CON LO QUE SE CONCLUYÓ LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS (11:10) DEL MISMO DÍA, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA EN DOS (02) FOJAS ÚTILES Y ONCE (11) FOJAS ADJUNTAS, LA MISMA QUE SE REALIZA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 98º Y 99º DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO 1049, DE LO QUE DOY FE.

Lucio



LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
NOTARIO DE LIMA

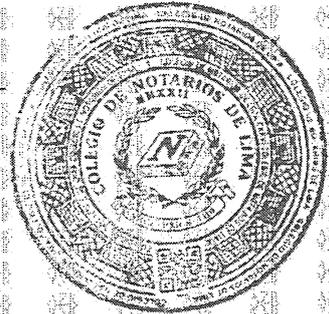




IMAGEN 1

Alfredo Zambrano Rodríguez
NOTARIO DE LIMA

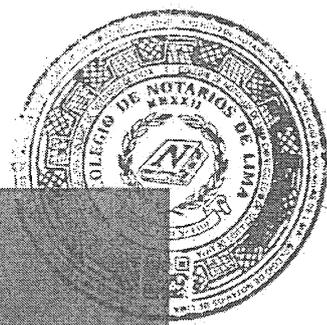


IMAGEN 2

Alfredo
Alfredo Zambrano Rodríguez
NOTARIO DE LIMA

IMAGEN 4

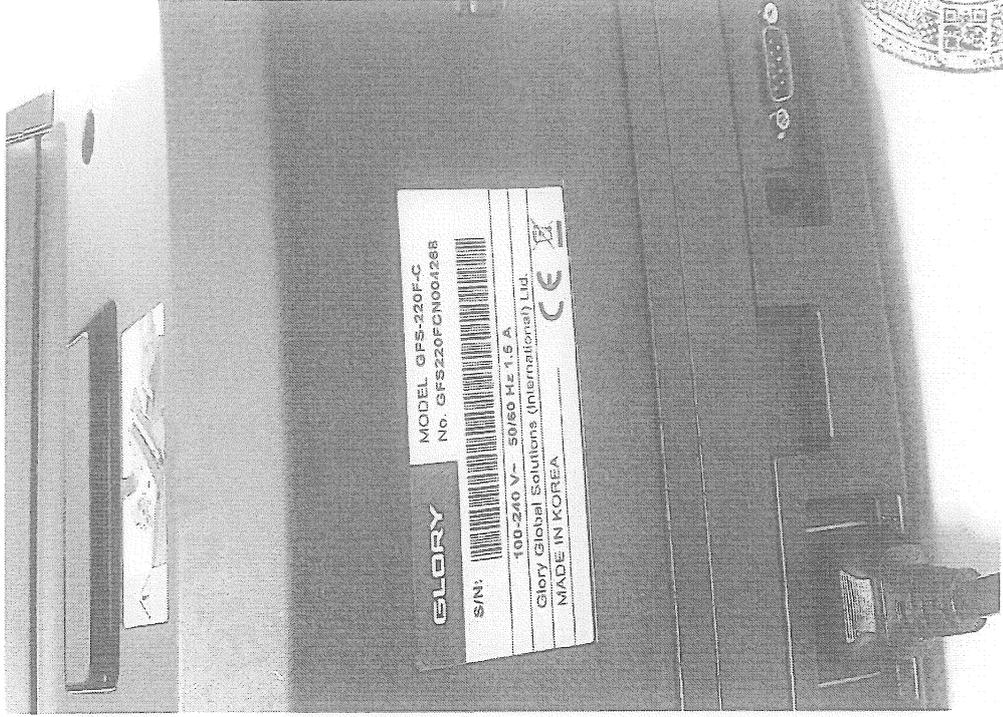
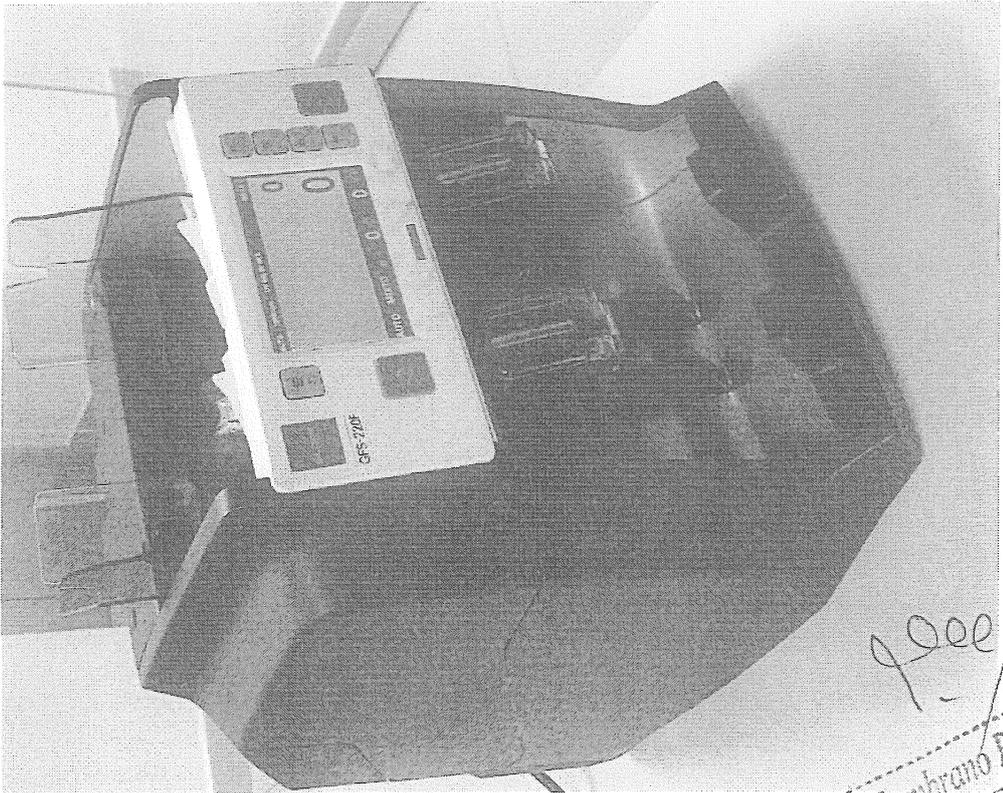


IMAGEN 3



Alfred
Alfredo Zambrano Rodríguez
NOTARIO DE LIMA



IMAGEN 7

[Handwritten signature]
Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

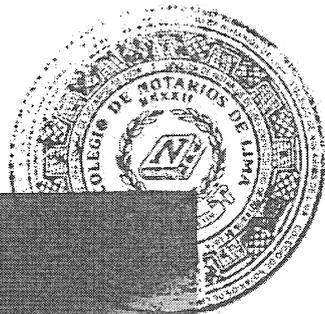


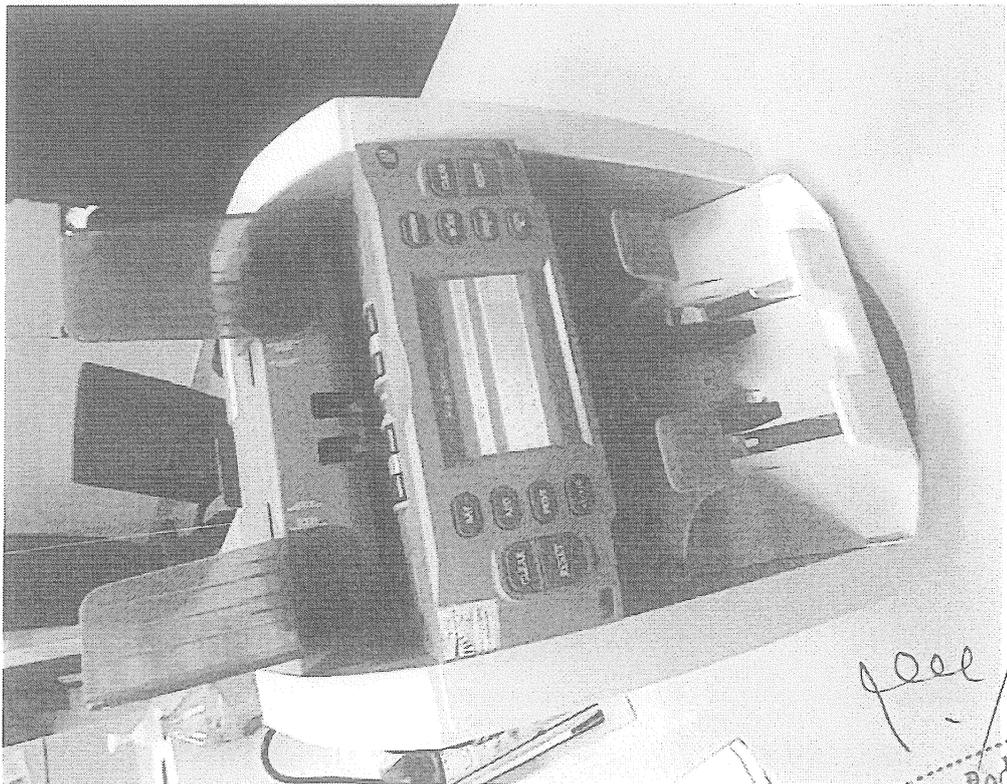
IMAGEN 8

Alfredo Zambrano Rodríguez
NOTARIO DE LIMA

IMAGEN 10



IMAGEN 9



Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

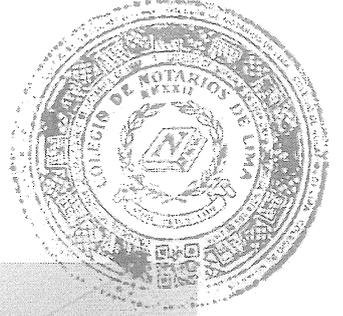


IMAGEN 14



IMAGEN 13

[Handwritten signature]

Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2023-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA
(Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN)

“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES (MCEB) PARA LA RED DE AGENCIAS DEL BANCO DE LA NACIÓN”

Siendo las 11:00 horas del día 02 de junio de 2023, se reunió el Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2023-BN/2000 de fecha 03 de febrero del 2023 para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) – Segunda Convocatoria - "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación", integrado por el señor Sixto Javier Enciso Rodas, quien lo preside (titular) y sus miembros: señor Richard Anthony Colmenares Cabello (titular) y el señor Luis Fernando Reyna García (titular).

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Corresponde continuar con el trámite correspondiente de Admisión, de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0004-2023-BN (Derivada de la Licitación Pública N° 0001-2022-BN) – Segunda Convocatoria "Adquisición de máquinas contadoras de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación".

Antes de iniciar el desarrollo el análisis de las ofertas presentadas se precisa que la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de corresponder, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

En ese sentido, corresponde señalar lo siguiente:

Que, el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento dispone que: **“Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.”**

Por tanto, una propuesta en el presente procedimiento de selección es admitida cuando el postor cumple con presentar la documentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de la Sección Específica de las Bases.

1. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

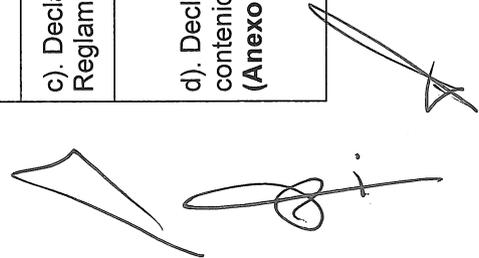
Con fecha 01.06.2023 las siguientes empresas participantes, presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE del OSCE, procediendo el comité de selección a la revisión de las mismas, verificándose y confirmándose la presentación de los documentos obligatorios según lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección:

- Consorcio: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.
- Ydieza S.A.C.
- Cash Dispensing Machines Perú S.A.C.

En ese sentido, se procede a revisar las ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE del OSCE para admitir las mismas (de corresponder:

Ítem 01 (único): "Adquisición de máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR		
	Consorcio: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A.	Ydieza S.A.C.	Cash Dispensing Machines Perú S.A.C.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple, Folio 4	Si Cumple, Folio 2	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple, Folios 5-12 Presenta Certificado de Vigencia de Poder de los dos Consorciados expedida por SUNARP	Si Cumple, Folios 4-5 Presenta Certificado de Vigencia de Poder expedida por SUNARP	Si Cumple, Presenta Certificado de Vigencia de Poder expedida por SUNARP
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple, Presenta Anexo N° 2 Folio 13	Si Cumple, Presenta Anexo N° 2 Folio 7	Si Cumple, Presenta Anexo N° 2
d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple, Presenta Anexo N° 3 de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Folio 14	Si Cumple, Presenta Anexo N° 3 de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Folio 8	Si Cumple, Presenta Anexo N° 3 de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas



<p>e). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).</p>	<p>Si Cumple, Presenta Anexo N° 4 del plazo de entrega Folio 21</p>	<p>Si Cumple, Presenta Anexo N° 4 del plazo de entrega Folio 11</p>	<p>Si Cumple, Presenta Anexo N° 4 del plazo de entrega</p>
<p>f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).</p>	<p>Si Cumple, Presenta Anexo N° 5 Promesa Formal de Consorcio legalizado por la Notaría Benavides de la Puente Alfonso Fernando Folios 22-25</p>	<p>No aplica (no es Consorcio)</p>	<p>No aplica (no es Consorcio)</p>
<p>g). El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>Presenta Anexo N° 6 Oferta Folio 73 S/ 5'182,639.65</p>	<p>Presenta Anexo N° 6 Oferta Folio 12 S/ 7'504,800.00</p>	<p>Presenta Anexo N° 6 Oferta S/ 5'447,023.20</p>
<p>h). Guía de una muestra de la máquina IGUAL a la ofertada en la propuesta, incluyendo sus componentes y todos sus elementos internos y externos, de acuerdo con el numeral 7.2.3. Muestra, del numeral 7.2 Características y condiciones de la máquina de la Especificaciones Técnicas de la presente Bases. La muestra internada deberá cumplir con todo lo señalado en el Protocolo de Pruebas, del numeral 3.1 Capítulo III Requerimiento, de las Bases. El internamiento se realizará en la Agencia 1 Oficina Principal – Nueva Sede, sito en Av. La Arqueología N° 130 – San Borja, Lima, debiendo efectuarse hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la presentación de las propuestas.</p>	<p>Si Cumple, Presenta Guía de internamiento (Guía de remisión 001-N° 007414) Folio 26</p>	<p>Si Cumple, Presenta Guías de internamiento (Guía de remisión 001-N° 0001688 y 001-N° 0001682) Folio 13-14</p>	<p>Si Cumple, Presenta Guía de internamiento (Guía de remisión electrónica N° EG07-00000023)</p>

La tres (3) ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE del OSCE, **Cumplen** con la **Documentación Obligatoria** solicitadas en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica Capítulo II de las Bases integradas del presente procedimiento de selección.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento dispone que: **“Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.”**

En ese sentido, se solicitará mediante correo electrónico a través de la Sección Procedimientos de Selección de la Subgerencia de Compras, a la Gerencia de Red de Agencias en su calidad de área usuaria y técnica, el apoyo al Comité de Selección, en la realización del Protocolo de Pruebas y en la revisión de los Requisitos de Calificación consignados en las Bases Integradas, presentadas en sus ofertas por los postores: Consorcio: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.- Intelcash Perú S.A., Ydieza S.A.C. y Cash Dispensing Machines Perú S.A.C.; a efectos de verificar si éstas cumplen con el Requerimiento de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

Asimismo, el comité de selección acuerda en reunirse en fecha próxima, el mismo que permita contar con la respuesta en apoyo técnico al comité de selección de la Gerencia de Red de Agencias en su calidad de área usuaria y técnica, respecto de la realización del Protocolo de Pruebas, así como de la revisión de los requisitos de calificación de las ofertas presentadas, el mismo que permita a este colegiado continuar con el trámite de evaluación y calificación de las citadas ofertas, de acuerdo a su competencia.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:40 horas, se dio por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



**Richard Anthony Colmenares
Cabello**
MIEMBRO TITULAR



**Sixto Javier Enciso
Rodas**
PRESIDENTE TITULAR



**Luis Fernando Reyna
García**
MIEMBRO TITULAR